



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN PMEF-GJ "ARCHENA JOVEN Y VERDE".(EXPTE.PR-2022-44)
Expediente Nº:	171/2023
Servicio:	RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN

DILIGENCIA:

Expuesto en el tablón de anuncios el día

14/02/2023

El Funcionario

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACION, PMEF-GJ: "ARCHENA JOVEN Y VERDE" (EXPTE. PR-2022-44).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y ss. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, R. D. 364 / 1995, de 10 de marzo, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO. - Designar a los componentes de la Comisión de selección de los ALUMNOS TRABAJADORES del programa mixto de empleo y formación "ARCHENA JOVEN Y VERDE", promovido por el Ayuntamiento de Archena, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. PEDRO GARRIDO CARBONELL.
VOCALES: D. FRANCISCO JESÚS VIDAL LUNA.
 D^a. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ CERVANTES.
 D^a. ANTONIA MARTÍNEZ PALAZÓN.

SECRETARIA - VOCAL: D^a. SARA GARRIDO LÓPEZ.

Los miembros de la Comisión de Selección, deberán abstenerse y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normas relativas a la posibilidad de formar parte de los citados órganos.

SEGUNDO. - Designar como suplentes de los miembros de la Comisión de Selección, indistintamente y por el siguiente orden a D^a. Ana Abenza Gallego, D. José Luis Gómez España, D. Francisco Javier García Carbonell, D^a. Rosa Moreno Guillén y D. Miguel Palazón Buendía.

TERCERO. - Convocar a los miembros de la Comisión de Selección, para el primer día hábil, siguiente a la publicación de la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Archena, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, al objeto, de iniciar las actuaciones pertinentes en relación al presente proceso selectivo.

CUARTO. - Publicar la presente resolución, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sede electrónica <https://sede.archena.regiondemurcia.es/> y en la página web oficial www.archena.es., para general conocimiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Patricia Fernández López, en Archena a la fecha indicada en la firma electrónica a pie de página.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>



B01471c79240e01d1907e70e1020912C

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ	ALCALDESA	14/02/2023 10:49